



JUSTO AROSEMENA Y EL CAMINO TRANSÍSTMICO

Luis Navas P.

Profesor,
Departamento de Relaciones Internacionales,
Facultad de Administración Pública,
Universidad de Panamá.
Correo electrónico: luchonavasp@yahoo.com

RESUMEN

El autor traza un panorama histórico del istmo de Panamá tras la independencia de 1821 y su unión a la llamada Gran Colombia. Evoca el autonomismo y el federalismo panameño desde esos años. Menciona la oposición entre el conservadurismo y el liberalismo en la Gran Colombia a través del proyecto bolivariano y del ideado por el general Francisco de Paula Santander. Recalca la importancia del Congreso Anfictiónico de Panamá (1826) y los sucesivos conatos secesionistas de 1826 a 1840. Consagra numerosas reflexiones al tránsito local frente a múltiples amenazas y turbulencias al recordar las lecciones de la teoría nacional de Justo Arosemena.

PALABRAS CLAVES

Gran Colombia, autonomismo, nacionalismo, federación, conservatismo, liberalismo, Congreso Anfictiónico, independencias, Estado Libre del Istmo, revolución industrial, destino manifiesto, tratado Mallarino-Bidlack (1846), contrato Stephens-Paredes (1850), fiebre del oro de California, incidente de la tajada de sandía (1856), tratado Herrán-Cass (1857), Estado Federal, tratado Hurlbut-Arosemena-Sánchez (1870), búsqueda de plena autonomía nacional.

El Dr. Carlos Manuel Gasteazoro nos recordaba, a los que éramos sus estudiantes, que:

“El conocimiento del pasado – afirmaba Leopold Von Ranke - es siempre imperfecto sin el del presente; del mismo modo que es imposible entender bien el presente sin conocer el pasado. Una y otra cosa se dan la mano, sin que ninguna de las dos pueda existir, o por lo menos llegar a ser perfecta sin la otra”.

Hoy, a 200 años de su nacimiento, la figura y obra de Justo Arosemena se torna y hasta se antoja referente.

Él, al igual que la actual generación de panameños, vivió en una gran encrucijada. Por supuesto no la misma. La de él estaba focalizada a nivel continental y en el terruño istmeño. La nuestra es de carácter planetario, continental y local.

Fue consciente del tiempo de transición en que le tocó vivir. No estoy seguro que los actuales panameños tengamos claros los peligros que entraña la falta de responsabilidad ante el medio ambiente; las incesantes guerras y la inequidad con respecto al desarrollo económico que no es lo mismo que el incremento económico.

Heredó de su padre, Mariano, la preocupación por la suerte del Istmo al unírnos, en noviembre de 1821 voluntariamente a la Confederación Colombiana, la que eufemísticamente algunos denominan la Gran Colombia. Desde esa temprana fecha los grupos hegemónicos istmeños asentados en el corredor transístmico establecieron mediante el **artículo 9 del Acta de Independencia**, la aspiración de **formar los reglamentos económicos convenientes para su gobierno interior**. Justo Arosemena al ponderar esa acción independentista destaca dos aspectos relevantes:

1. La gloria de la independencia es solo de los panameños. La intriga y el oro para sobornar a las tropas colonialistas, es decir, el haber recurrido a la diplomacia y el espíritu mercantil, fueron tan efectivos como la lanza, el fusil o el cañón. La unión (a la Confederación conformada por Nueva Granada, Venezuela y Ecuador) fue producto de un detenido debate, de la reflexión y el cálculo.
2. La unión voluntaria la efectuamos con la clara intención de regirnos por un gobierno propio, distinto al nacional y al de los municipios locales. Se proponía la

Federación o un **gobierno federal**. Desde ese momento empieza una feroz lucha por garantizar el desarrollo excepcional del Istmo de Panamá, con respecto al resto del territorio colombiano.

La suerte del Istmo quedará a merced de la lucha intestina que protagonizaron cada uno de los caudillos que se apresuraban por ocupar el espacio político dejado por las estructuras del colonialismo español. El proyecto de Bolívar de conformar una gran unión de los países latinoamericanos sucumbía. En ese mismo periodo nuestro ilustre patricio estudiaba y finalizaba su formación como Licenciado y Doctor en Jurisprudencia (1833-37).

Simón Bolívar sobrevivió a un atentado en septiembre de 1828. Esto sintomáticamente, anuncia el debilitamiento de su liderazgo y su tesis centralista frente al empuje federalista del general Santander. En 1829, el general Páez sustrae a Venezuela. Al año siguiente, en 1830, renuncia Bolívar a su cargo de presidente mientras que en junio de ese mismo año asesinan al Mariscal Sucre, su más fiel colaborador, y en septiembre Ecuador se separa de la Confederación. En Panamá, el general panameño José Domingo Espinar separó al Istmo con el propósito de invitar a Bolívar y desde aquí restablecer la unión de los países latinoamericanos. Lo que ignoraba Espinar era que Bolívar estaba muy enfermo y pronto a morir (17 de diciembre).

El sueño de Bolívar de conformar esa gran alianza latinoamericana se postergó, pese a que, en 1824, previo a la batalla de Ayacucho, convocó a un Congreso Anfictiónico a celebrarse en la capital del Istmo.

A los comerciantes istmeños no les interesó y mucho menos comprendieron las tesis de Bolívar. Lo único que aspiraban era que el Istmo de Panamá se convirtiera en un emporio comercial y con esa ilusión apoyaron la separación que protagonizó el general venezolano Juan Eligio Alzuru. Aunque lo abandonan por tornarse en un gobernante déspota y se vieron obligados a derrocarlo y fusilarlo. La búsqueda de la ansiada autonomía se logró en 1840 a 1844 inclusive cuando, con el general istmeño Tomás Herrera, fundamos nuestro primer Estado Nacional. **El Estado Soberano de Panamá o el Estado Libre del Istmo**. Esta iniciativa fue apoyada con entusiasmo por Justo Arosemena quien ocupó la secretaría general del gobierno; sin embargo, no se logró el ansiado vínculo al comercio marítimo internacional que venía creciendo. Tampoco en este caso pudimos preservar la independencia y al reincorporarnos volvemos a reclamar los beneficios del federalismo.

Era tal la postración económica del Istmo de Panamá que por aquí, en tránsito hacia el Ecuador, pasó Rufino J. Cuervo, a quien recordamos por aquella célebre frase: “*El que quiere conocer a Panamá que se apresure porque se acaba*”.

La vida bucólica istmeña quedó impactada por dos hechos de gran relevancia:

- El primero: el gran avance de la **Revolución Industrial** y la aparición de la máquina a vapor que ideó a la locomotora y al buque, ambos movidos por máquinas a vapor.
- El segundo: la propagación y ejecución del **Destino Manifiesto** que implicó el despojo de los territorios de las naciones indígenas en esa parte del norte del continente americano y el robo territorial que desde 1845 a 1848 despojaron a México del 50% de su territorio original.

Ambos factores exógenos transformarán a la sociedad panameña. El gobierno de Bogotá, por miedo a perder el control sobre el Istmo, negoció y firmó, en 1846, el Tratado Mallarino-Bidlack cuya cláusula 35 inaugura el fenómeno intervencionista con el que, hasta nuestros días, ha lidiado el Estado Nacional panameño.

Panamá, por su posición geográfica, se convierte en pieza vital para la comunicación de ambas costas de los Estados Unidos de Norteamérica, necesidad que se apresura por los ricos yacimientos auríferos californianos. Ellos, no contaban con un paso seguro, rápido y mucho menos barato. Las opciones por el Cabo de Hornos; por su propio territorio; o por México les resultaban onerosas, prolongadas e impracticables, sencillamente, muy peligroso. En la opción por Centro América, es decir, entre Nicaragua y Panamá, la ruta panameña resultaba más corta pese a todos los inconvenientes. De esta manera empiezan a arribar los buques a vapor y de vela. Entre diciembre de 1849 y enero de 1850, estas naves recalán en los puertos de Portobelo y Chagres en el Atlántico, y en la Ciudad de Panamá. Sin contar a los veleros, en el Atlántico panameño arribaban 115 buques a vapor mientras que en el Pacífico se atendían 32 buques.

En abril de 1850, Colombia mediante el **Contrato Stephens –Paredes** les otorgó a los capitalistas navieros estadounidenses la concesión para construir un ferrocarril que comunicara los puertos del Atlántico y el Pacífico panameño. Para ese entonces, a las dos provincias, Panamá y Veraguas (reconocidas en 1832) se le agregan Chiriquí (1849) y Azuero (1850).

A partir de ese momento empieza el vía crucis para la sociedad panameña. El Contrato fue demasiado generoso en las concesiones económicas a la compañía del ferrocarril. Con esto, impidió que el Estado **obtuviera ingresos al prohibir que los pasajeros, dinero, mercancía, objeto y efectos de todas clases que sean transportados a través del Istmo, para ir de uno a otro océano por el ferrocarril, estarán exentos de derechos e impuestos nacionales, provinciales, municipales, o de cualquier otra especie.***

La tranquilidad social del istmo fue violentamente perturbada. Se calcula que en el corredor transístmico en aquel momento habitaban cinco mil habitantes y desde enero de 1849 fueron llegando treinta mil aventureros. Esto creó de inmediato un serio problema de hospedaje, alimentación y seguridad. Nada comparado a las antiguas ferias de Portobelo.

Todos los precios aumentaron vertiginosamente.

Fue difícil atender un brote de cólera que nos afectó desde junio de 1849 hasta agosto de 1850, por la contaminación de nuestros ríos en virtud del desaseo provocado por la inesperada avalancha humana.

El gobierno central y mucho menos el provincial tuvieron la capacidad para enfrentar adecuadamente esta gran migración. La compañía del ferrocarril se opuso rotundamente a que el gobierno provincial de Panamá cobrara impuestos para atender, muy especialmente, los asuntos de seguridad pública. Se requería por lo menos de una fuerza de seguridad de trescientos hombres. La compañía del ferrocarril prefirió organizar su propio cuerpo de policía y se lo asigna a un ranger texano de nombre Ran Runnels. Con esto se cuestionó y se seguirá cuestionando la capacidad de Panamá en suministrar seguridad y protección al camino transístmico.**

Tales fueron las vejaciones e irrespeto a los valores nacionales que el 15 de abril de 1856, en un puesto de ventas de frutas en la Ciénaga (en el actual Marañón) nacionales de ambos países se enfrentaron con un considerable saldo de muertos, heridos y propiedades destruidas. Dando origen a la primera intervención militar de los EUA, en Panamá. Este incidente registrado como el de la tajada de sandía se zanjó con la firma del **Tratado Herrán-Cass (1857)**.

* Méndez Pereira, Octavio: **Justo Arosemena (Obra premiada en el concurso del Centenario)**. Cap. XVII. El Polemista. EUPAN. Panamá, 1990, pp.197-204.

** **Op. Cit.** pp. 201-205.

Ese cuestionamiento se difunde a través de periódicos al servicio y de propiedad de los estadounidenses. Desde las páginas de la **Panama Star** (fundada el 24 de febrero 1849) y el **Panama Herald** (que terminará fundiéndose con aquella) se propuso anexar el Istmo a los EUA y en la localidad de San Lorenzo del Chagres instalaron lo que bautizaron como *American Town*, una especie de furbia regida por sus propias normas y cuerpo de seguridad. De la misma manera los periódicos de propiedad extranjera pedían que el filibustero Walker, célebre por sus andanzas en Baja California (México) y Nicaragua, viniera al Istmo a encarcelar y ahorcar a todos los funcionarios fiscales. Es también el tiempo en el que la Cámara de Representantes de Colombia recibió la propuesta de Romualdo Liévano y Alejo Morales de vender al Istmo por 10 millones de dólares a fin de cancelar la deuda con Gran Bretaña.

Alerta Istmeños clamaba Justo Arosemena ante la alarmante, grosera e indignante política avasalladora de los estadounidenses.

En este clima de desenfreno y aparente falta de autoridad emergen los artículos periodísticos de Justo Arosemena. En ellos defiende la legalidad del gobierno provincial de Panamá para lograr las rentas mediante el impuesto a todos los pasajeros antes que estos abordaran el ferrocarril. Con ello no se violaba el artículo 34 del Contrato que consagraba las exenciones.*

Logró fundamentar cuatro aspectos vitales en la gestión que se compromete a realizar:

- Una de ellas es convertir a Panamá en un Estado Federal. Esto se logró en 1855 y se extendió por 30 años, hasta 1885. Las razones que esgrimió en la sustentación fueron la singularidad geográfica, topográfica, jurídica e histórica del istmo de Panamá.
- Dos. Atender el desarrollo de la agricultura, ganadería y no esperar, afirmaba, que la comunicación fácil interoceánica lo fuera a resolver todo. Además del país de tránsito había que abogar por un desarrollo integral.
- Tres. Forjar una alianza hispanoamericana para asegurar la doctrina de Bolívar en oposición a la de Monroe que no es sino el egoísmo de los anglo americanos erguido en un principio alucinador pero falaz

** Op. Cit. p. 203.

- Cuatro. Referido a la educación y la libertad. Defiende con vehemencia la educación de los desposeídos y de la misma manera la abolición de la esclavitud. Intenta lograr que la riqueza y los humildes sean mutuamente favorecidos y por consiguiente se debía establecer un término de equilibrio que, a su juicio, sería la más bella acción de los hombres. Esto último no lo pudo concretar. En cambio, el primer anhelo se conquistó mediante la ley 21 de mayo de 1851, que abolió la esclavitud en Colombia (Mientras que en Chile, 1823; Inglaterra, 1833; México, 1837; Francia, 1848; Nueva Granada, 1851; Ecuador, 1852; Venezuela, 1854; EUA, 1863; España, 1863; Holanda, 1876 y Brasil, 1888).

Sus principios morales están íntimamente ligados a la práctica política; no le interesaban las abstracciones filosóficas. Consideraba que gobernar es moralizar. Cada una de las acciones expresa la norma moral. Para él la política debía ser un arte de previsión como de sabiduría. Adquirir conciencia del ideal colectivo, presentarlo con la mayor claridad ante todos los espíritus, instruirlos, por consiguiente, guiarlos en la realización de una obra de progreso, es uno de los primeros deberes de los gobernantes. Por consiguiente, considera vulgar a todos aquellos que solo trabajan en su personal provecho.

Estas son las razones por las que renunció como presidente del Estado Federal de Panamá. Las razones fueron dos:

- Una: la incompatibilidad con el gobierno central de Bogotá.
- Dos: evitar caer en el nepotismo dado que sus parientes aspiraban a ocupar varios de los cargos públicos.

Y seguirá renunciando. En varias ocasiones rechazó ser el titular de la Secretaría del Interior y Relaciones Exteriores. También rechazó en una ocasión la postulación a la presidencia de Colombia.

Así fue moldeando una regia personalidad. La dignidad estaba por encima de todo. Era un hombre de principios. En dos ocasiones, una en Panamá y otra en Colombia se batió a duelo con pistolas; como buen tirador siempre salía ileso. De la misma forma no titubeó en alistarse en la Guardia Nacional para defender el Estado Soberano de Panamá, en 1841.

Bajo los fulgores de la revolucionaria comuna de París (1848) se inscribió en la corriente radical de los liberales colombianos, los Gólgotas.*

* **Op. Cit.** Cap. XII. El Legislador. p. 126.

Fue uno de los impulsores de una liga americana; consideraba que los Estados Unidos de América podían seguir usufructuando los gentilicio de nuestro continente mientras que los suramericanos debíamos reivindicar el nombre de Colón y autonombrarnos: colombianos.*

Ese fue el escenario en el que le tocó vivir y actuar. Pero su extraordinario mérito fue la inteligencia, la audacia y el valor con el que enfrentó la intolerancia ideológica, el sectarismo político y, desde luego, el expansionismo de Estados Unidos de Norteamérica.

Muy pocos en Panamá conocen que Justo Arosemena fue uno de nuestros primeros negociadores panameños que se afanó por comprometer a Estados Unidos de Norteamérica en la construcción de un canal interoceánico por el territorio istmeño. Fue un acto de valentía personal. Un año antes, en enero (14) de 1869, Colombia y Estados Unidos de Norteamérica suscriben el llamado **Tratado Samper-Cuenca-Sullivan**. Mismo que fue sometido infructuosamente al senado colombiano.

Después de esa experiencia nadie quería someterse al cuestionamiento y, si se quiere, a que se dudara de su patriotismo. El gobierno convocó a cinco ciudadanos colombianos, de los dos partidos mayoritarios, el Liberal y el Conservador, y todos se excusaron. Finalmente, dos aceptaron emprender nuevamente las negociaciones, los doctores Jacobo Sánchez y Justo Arosemena.**

Este último no podía rehusarse. Sabía que con la construcción en 1869 del ferrocarril transcontinental, el intercosta, de Estados Unidos de Norteamérica, el de Panamá ingresaba a su muerte terminal y otra vez al colapso económico, que se vivió al finalizar las esplendorosas ferias de Portobelo.

Los dos nuevos negociadores conjuntamente con Stephen A. Hurlbut, suscribieron, el 26 de enero de 1870 lo que conocemos como el **Tratado Hurlbut-Arosemena-Sánchez**, salvo excepcionales esfuerzos investigativos sigue reclamando un tratamiento más riguroso y su exhaustivo estudio.

Este tratado cuenta con 26 artículos y, al momento de su debate en el senado colombiano, Justo Arosemena procuró centrar la discusión en 10 aspectos

* **Op. Cit.**, pp. 210.

** **Panama Star and Herald**. Panamá, 15 de febrero de 1870, pp. 3.

relevantes; entre ellos se destaca precisar si era necesario o no efectuar exploraciones previas en el Istmo para la apertura de un canal; después de obtenidos los datos de las exploraciones, si convenía cerrar un tratado con Estados Unidos de Norteamérica; de igual manera, si los estadounidenses aceptarían ceder esos resultados por una suma de dinero; si valdría la pena asumir el correspondiente sacrificio pese a las diferencias políticas, que provocaría el tratado con Estados Unidos de Norteamérica; y por último, si estaban garantizadas las utilidades económicas y la soberanía a las que aspiraba Colombia.* De nada valió ese esfuerzo, los senadores le introdujeron considerables modificaciones que, a la postre, sirvieron de pretexto para que el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica lo desdeñara y no lo remitiera a la consideración de su senado.

En realidad, el gobierno estadounidense no estaba en condiciones de asumir la construcción de un canal interoceánico por Panamá y ninguna otra parte de Centroamérica. Finalizada la guerra civil (1861-65), se centraron en la reconstrucción económica y reconciliación nacional. Además los capitales invertidos en la recién construida red ferroviaria se movilizaron para impedir que su propio gobierno les financiara una desleal competencia. De la misma manera, tampoco en Colombia existía la unidad política para afrontar los peligros que despertaban un acuerdo canalero con Estados Unidos de Norteamérica.

Hasta su muerte nunca abandonó los esfuerzos por la reactivación del transitismo. Se entusiasmó con el intento de la compañía francesa y lamentó el fracaso escandaloso protagonizado por los europeos. Enfrentó los celos y la prepotencia con la que el presidente Rutherford B. Hayes anunciaba el derecho de intervenir sobre cualquier canal por Panamá apoyándose, en la cláusula 35 del **Tratado Mallarino-Bidlack**. Tratado, que al decir de Justo Arosemena, en mala hora nos ligó con los EUA, porque allí, se saca hoy argumento para cuanto se quiere sostener.**

Por todo ello, es imprescindible rescatar cada uno de los aportes brindados por Justo Arosemena. Más que una promesa, es una tarea que debemos asumir lo más pronto posible y sin dilación.

* Estados Unidos de Colombia. Debates del Senado del Plenipotenciario. **PERIÓDICO OFICIAL**. Bogotá, 17 de mayo de 1870. Número 1. Grafos: Manuel Martín Paz, Enrique Morales.

** Octavio Méndez Pereira. **Op. Cit.** Cap. XVII. El Polemista. pp. 201-203.

Murió pobre hasta el grado de que el gobierno departamental de Panamá se hizo cargo de la inhumación de su cadáver, en febrero de 1896. En 1898 el gobierno nacional de Colombia le concedió una pensión mensual vitalicia a su viuda. Y en 1906 el gobierno de la República de Panamá le concedió una beca a uno de sus nietos y sufragó el costo de un cuadro al óleo para ubicarlo en el recinto del legislativo. En el Centenario de su nacimiento, el gobierno decidió abrir un concurso nacional que permitió la redacción de un extraordinario ensayo laureando a Octavio Méndez Pereira.

ALERTA ISTMEÑOS clamó ayer el maestro Justo Arosemena. Hoy los panameños podemos decir **QUO VADIS PANAMÁ**. La patria está en peligro. Existen serias inquietudes por la violencia delincriminal; la migración desenfrenada; la agonía de la producción agropecuaria; las carencias de la educación pública; las insuficiencias de la salud; la impunidad reinante y la corrupción infrenable; las amenazas a la paz mundial y el respeto a un desarrollo ecológico sostenible.

Hoy, al igual que ayer, recordamos lo que expresara con atinada certeza Justo Arosemena:

“...De nada sirve que el comercio y la riqueza aumenten si no hay un buen gobierno. Sin gobierno no hay seguridad, y sin seguridad la riqueza decae. De nada sirve la riqueza, si el robo se entroniza, y si la vida misma se halla amenazada.

Tampoco sirve, si la educación pública apenas se conoce de nombre, si la humanidad no tiene un asilo donde refugiarse en los casos de angustia, si la salubridad está comprometida por falta de aseo, si los derechos no pueden hacerse valer ante los tribunales porque los tribunales se hallan embarazados de mil modos, si la tranquilidad y aún la nacionalidad se hallan en peligro constante...” *

¿A dónde vamos? ¿Qué nos anima? ¿Cuál es el proyecto de sociedad que queremos construir? ¿Seremos o no capaces de consensuar ese proyecto que nos enamora y nos convoke? Y más ahora que el Canal lo dirigimos y lo

* En, Argelia Tello B. **Escritos de Justo Arosemena. Estudio introductorio y Antología.** Biblioteca de la Cultura Panameña, Tomo 8, Universidad de Panamá, 1985. p. 87.

administramos los panameños. Estamos obligados a debatir y determinar nuestro propio rumbo. Se hace más urgente ante los peligros reales a la paz mundial, a preservar el ecosistema e impulsar un desarrollo sostenible y con inclusión social. Ese es nuestro derecho. Que nadie nos lo hurte.

SUMMARY

JUSTO AROSEMENA AND THE TRANSISTHMIAN TRAIL

The author offers an overview of the isthmus of Panama from its independence of Spain (1821) and its union to Gran Colombia. He evokes Panamanian autonomism and federalism since those years. He mentions the opposition between conservatism and liberalism in Gran Colombia comparing Simon Bolivar's project with Francisco de Paula Santander political program. He emphasizes the importance of the Congress of Panama (1826) and the different secessionist attempts from 1826 to 1840. Finally, he adds reflections about Panamanian transitism and its multiple international threats remembering the lessons of Justo Arosemena's national theory.

KEY WORDS

Gran Colombia, autonomism, nationalism, federation, conservatism, liberalism, Panamanian Congress of 1826, independence, State of the Isthmus, industrial revolution, manifest destiny, Mallarino-Bidlack treaty (1846), Stephens-Paredes contract (1850), California gold fever, watermelon riot (1856), Herrán-Cass treaty (1857), Federal State, Hurlbut-Arosemena-Sanchez treaty (1870), national autonomy.